Acta de la sesión ordinaria 31-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con veinte minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; (1) Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

(2) Lic. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad, (2) Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente a.i. Área de Operaciones BCR SAFI; (2) Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; (2) Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (2) Lida. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora Jurídica Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se trasladan a la sala de espera virtual según se consigna en el texto del artículo IV y se reincorporan a la sesión según se indica en el texto del artículo VI.

(2) Se trasladan a la sala de espera virtual según se consigna en el texto del artículo IV y se reincorporan a la sesión según se indica en el texto del artículo V.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 31-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 29-24 y extraordinarias 28-24 y 30-24, celebradas, en su orden el 23, 20 y 24 de setiembre del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

C.1 *Actualización anual de la Metodología de Riesgos No Financieros (B-93-22). (CONFIDENCIAL)* ***10 minutos.***

Gerencia de la sociedad:

C.2 *Ajuste al Presupuesto Extraordinario 2-2024. (PÚBLICO).*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Tecnologías de Información:

D.1 *Seguimiento del Plan Estratégico de TI (PETI), a junio 2024. Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL).*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.2 *Informe del perfil de riesgo de BCR SAFI y sus fondos de inversión administrados, corte agosto 2024. Atiende SIG-10. (CONFIDENCIAL).*

D.3 *Informe del resultado de las pruebas de estrés 2024. (CONFIDENCIAL).*

Oficialía de Cumplimiento:

D.4 *Informe de avance del plan de acción informe Sugeval I40-0 Ref 57. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

D.5 *Informe sobre resultados del Modelo de Efectividad. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL).*

D.6 *Criterio legal del pago de los timbres fiscales en los contratos de los fondos inmobiliarios. Atiende s. 26-24, art. XIII. (CONFIDENCIAL).*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22. (PÚBLICO).*

E.2 *Criterios informe fin de gestión Sr. Marco Montero Jiménez (PÚBLICO).*

E.3 *Oficio 1559 (H90/0) remitido por Sugeval y respuesta nota BCR SAFI GG 327-2024. (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Oficio H00/0/1651 remitido por Sugeval solicitud de información. (CONFIDENCIAL).*

E.5 *Solicitud de arreglo extrajudicial de monitoreo arrendaticio y solicitud de reconsideración del precio de alquiler. (CONFIDENCIAL).*

E.6 *Notas de respuesta AUD-SAFI-058-2024 y SJD-SAFI-186-2024, al Grupo Coordinador de Inversionistas. Atiende s.27-24, art XII, pto 3. (CONFIDENCIAL).*

E.7 *Notificación judicial relacionada al expediente: 21-006773-1027-CA. Atiende s.27-24, art XIII, pto 2 (CONFIDENCIAL).*

E.8 *Oficio Sugeval G41/0/1701 sobre requerimiento de información al órgano de dirección. (CONFIDENCIAL).*

E.9 *Resolución Sugeval SGV-R-167-2024 sobre recomendaciones al órgano de dirección. (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Estamos comenzando esta sesión ordinaria número 31-24, comenzando por la aprobación del orden del día ¿Doña Mahity (Flores)?".

Entonces, comenta la señora **Mahity Flores Flores**: "Sí, don Luis, si me permite en *Correspondencia*, incluir un documento y referirme al respecto".

Posteriormente, el señor **Cuenca** expresa: "Muy bien, perfecto. Yo quería solicitarle a directoras y directores que pudiéramos ver, que alteráramos el orden del día para poder ver cómo primer punto, el punto E.9 que es la resolución Sugeval SGV-R-167-2024. Bueno, como primer punto, la carta de doña Mahity, perdón. Como segundo punto, la resolución de Sugeval (Superintendencia General de Valores), como tercer punto el oficio de Sugeval G41/0/1701 y después ver los temas en el orden ¿Don Manfred (Sáenz)?".

De seguido, el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Perdón, y la aprobación de las actas don Luis Emilio".

Sobre el particular don **Luis Emilio** indica: "Perdón, sí. Después de la aprobación de las actas, ir en el orden antes mencionado. Sí, muchas gracias. Disculpe".

Responde el señor **Sáenz**: "Con mucho gusto".

Para finalizar el señor **Cuenca Botey** dice: "Entonces si lo tienen a bien lo haríamos de esa manera".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 31-24, trasladando como primer punto de agenda el capítulo de *Correspondencia*, con la inclusión de un tema en dicho capítulo y el conocimiento de los puntos *E.8 Oficio Sugeval G41/0/1701 sobre requerimiento de información al órgano de dirección* y *E.9 Resolución Sugeval SGV-R-167-2024 sobre recomendaciones al órgano de dirección*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 29-24 y extraordinarias 28-24 y 30-24, celebradas, en su orden el veintitrés, veinte y veinticuatro de setiembre del 2024.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** introduce diciendo: "¨Procedemos entonces con la aprobación de las actas de la sesión ordinaria 29-24, extraordinarias 28 y 30-24 ¿No sé si tienen alguna observación?".

Solicita el uso de la palabra la señora **María José Araya Álvarez** e indica: "Si me permite, don Luis. Les comento que con respecto al acta de sesión extraordinaria 28-

24, se recibieron observaciones de forma por parte de doña Mahity Flores en el artículo XIV. El acta en *SharePoint* reúne sus ajustes.

En cuanto al acta de sesión ordinaria 29-24 se recibió un ajuste de forma en el artículo XI, también por parte de don José Rodríguez. Con respecto al acta extraordinaria 30-24 no se recibió ninguna observación. Cabe destacar que el acta 29-24 no incluye el artículo XVI y en el acta 30-24 tampoco se incluye el artículo IV, dado que doña Mahity, se excusó del conocimiento de dichos temas.”.

Seguidamente, refiere don **Luis Emilio**: “Muy bien. Muchísimas gracias, doña María José. Se aprueban entonces las actas”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 29-24 y extraordinarias 28-24 y 30-24, celebradas, en su orden el veintitrés, veinte y veinticuatro de setiembre del 2024.

2.- Dejar constancia que el acuerdo de la sesión 29-24, artículo XVI y el artículo IV de la sesión 30-24 no fueron remitidos a la señora Mahity Flores Flores pues se excusó de su conocimientos por tratarse de asuntos relacionados al Parque Empresarial del Pacífico.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Según lo aprobado en el orden del día, se adelanta el conocimiento del capítulo de agenda denominado *Correspondencia* y para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores**, en calidad de tesorera de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., presenta carta de fecha 14 de octubre del 2024, dirigida a esta Junta Directiva, a la Asamblea de Accionistas de BCR SAFI y a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio de la cual presenta formal renuncia a la posición ocupada a la fecha en este órgano colegiado, la cual rige a partir del 14 de octubre del 2024.

Seguidamente, se detalla la carta descrita anteriormente.

> *Por este medio, la suscrita, **Mahity Flores Flores**, cédula de identidad 109770920, quien actualmente desempeño el puesto de **tesorera,** en la Junta Directiva de **BCR SAFI,** presento formal renuncia a la posición ocupada a la fecha en el directorio, la cual rige **a partir, hoy, 14 de octubre del 2024.***
>
> *Quisiera aprovechar este espacio para argumentar mi decisión:*
>
> > *1. Por ustedes es conocido que, por mi propia voluntad y atendiendo lo indicado por el Regulador, me he **abstenido** en esta Junta Directiva desde hace varios meses atrás, de conocer cualquier tema relacionado con el PEP.*
> >
> > *2. En su nota El Regulador **afirma** que yo estuve en las sesiones donde se **aprobó** la compra del PEP, muy lamentable esa aseveración, dado que la JD de SAFI, no negocia con inquilinos, tampoco lo hace con los proveedores, NO compra, NI vende activos, NO gestiona absolutamente nada que tenga ver con la administración de activos de los Fondos, y esto está claramente identificado y definido en nuestra normativa y gobernanza, la cual es nuestra obligación respetar.*

3. El Regulador tiene en sus manos desde hace tiempo, el informe de Relación De Hechos de la Auditoría, y que considero fue realizado de manera objetiva, independiente, bajo lineamientos de la Contraloría General de la República y en donde se establecen claramente las responsabilidades de las personas involucradas, y refuerza el hecho de que la JD de SAFI no tenía las competencias de aprobar la compra del PEP, aspectos en mi criterio fundamentales y que el Señor Regulador omite y-o pasa por alto.

4. Compañeros, quiero compartirles que con esta solicitud de destitución de la SUGEVAL me siento muy afectada, y que todo esto me ha generado una profunda tristeza, angustia y frustración a mí personalmente y a mi familia que lógicamente se preocupan muchísimo.

5. Creo que el Señor Regulador se extralimita, aplicándome una sanción de forma anticipada, esto es sin haberse resuelto el procedimiento administrativo, con lo cual se me está perjudicando sustancialmente, afectando mi imagen, mis oportunidades de trabajo, incluso siento algún nivel de persecución y discriminación.

6. Esto me hace pensar que por falta de conocimiento y en ausencia de un debido proceso, las decisiones del Regulador podrían calificarse de parcializadas, subjetivas y lamentablemente me causan un daño

7. Hoy me veo ante básicamente un mandato de renunciar y siento que la regulación ya definió culpables, a pesar de que el procedimiento administrativo no avanza hace más de un año.

Me despido agradecida con Ustedes, aprovecho señores directores para desearles muchos éxitos en su gestión, de la que me consta el alto grado de compromiso y esfuerzo que han puesto para salir adelante. Gracias también al equipo administrativo de igual manera comprometido y dándolo todo, confío en Dios, que van a lograr salir adelante, y que saldrán más fortalecidos que nunca.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Pasaríamos entonces a los puntos antes mencionados (se refiere al artículo I), comenzando por la carta de doña Mahity. Adelante”.

Toma la palabra la señora **Mahity Flores Flores** y manifiesta: “Muchas gracias, don Luis. Bueno, gracias por este espacio. La verdad una vez que conocí esta resolución (se refiere a la resolución (SGV-R-167-2024) y de lo que ahí se recomienda, pues he decidido poner la renuncia a esta Junta Directiva de BCR SAFI, a partir de hoy. Y quisiera si me permiten, argumentar por qué es que tomo esta decisión.

Bueno, lo primero que quiero decirles es que como ustedes saben y es conocido por mi propia voluntad, siempre atendiendo, tal vez las inquietudes del regulador me he abstenido de participar en temas del PEP (Parque Empresarial del Pacífico) en esta Junta Directiva.

Y, también es una pena y es muy lamentable la forma en que el regulador hace notar en su resolución que yo estuve en las sesiones donde se aprobó la compra del Parque. Y esta aseveración, pues, es lejana a la realidad, dado que la Junta Directiva de SAFI no negocia con inquilinos, tampoco lo hace con proveedores, no compra, ni vende activos y no gestiona absolutamente nada que tenga que ver con la administración de activos de los fondos. Y esto todos lo sabemos, está claramente identificado y definido en nuestra normativa, en la gobernanza que tiene el Banco y que más bien es nuestra obligación respetar.

También, el regulador tiene en sus manos el informe de relación de hechos que preparó la Auditoría (Interna de BCR SAFI) y que considero que se hizo de la manera más objetiva e independiente, bajo los lineamientos de la Contraloría General de la República. Y ahí se establece claramente responsabilidades de las personas involucradas y refuerza el hecho de que la Junta Directiva de SAFI no tenían las competencias de aprobar la compra del PEP. Aspectos que en mi criterio son fundamentales y que el regulador omite y pasa por alto.

También, quiero compartirles que con esta solicitud de destitución de Sugeval (Superintendencia General de Valores) me siento verdaderamente, pues lógicamente afectada. Esto genera tristeza y no lo voy a negar, ha generado una angustia, una frustración y no solo de mí, sino de mi familia, por supuesto.

También, me parece, que de alguna forma me está aplicando el regulador una sanción de forma anticipada. Ni siquiera se ha resuelto el procedimiento administrativo y siento que me están perjudicando sustancialmente. Están de alguna forma afectando mi imagen, mis oportunidades de trabajo y de alguna forma siento persecución y discriminación.

Y esto me hace pensar que por falta de conocimiento y en ausencia de un debido proceso, las decisiones del regulador pueden calificarse -pienso yo- de parcializadas y subjetivas, y esto me causa daño y es la verdad. Y básicamente me veo bajo un mandato a renunciar y siento que la regulación (el regulador) ya definió culpables, a pesar de que el procedimiento administrativo no avanza desde hace más de un año.

Así que esta es la forma de despedirme y explicar, y por lo menos desahogarme un poco con ustedes, compañeros, que verdaderamente aprovecho también para agradecerles y desearles éxitos en esta gestión. A mí me consta el alto grado de compromiso, esfuerzo y transparencia de todos ustedes y que han dedicado bastante para salir adelante.

Y también por supuesto al equipo administrativo que hoy nos acompaña, de igual manera, muy comprometido y lo han dado todo. Verdaderamente, confío en Dios que van a salir adelante y que van a salir muy fortalecidos más que nunca. Así que, muchas gracias, don Luis".

Entonces, el señor **Cuenca** consulta: "¿Si alguien tiene alguna reacción?".

Solicita el uso de la palabra la señora **Sonia Mora Jiménez** y manifiesta: "Nada más de mi parte darle todo el apoyo a doña Mahity, conozco mucho su profesionalismo en la forma en que nos ha apoyado en todas las gestiones aquí en la sociedad y también lamento la forma en que se han tomado estas acciones. Realmente, creo que no se ha determinado claramente las responsabilidades como deben ser, pero de mi parte todo el apoyo y todo la consideración y el reconocimiento a su liderazgo, doña Mahity".

Por su parte, comenta el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Sí, de mi parte, igual que doña Sonia, regresarle a doña Mahity no solo la lamentable situación en que nos vemos involucrados, donde ella ha venido trabajando en forma absoluta y completamente profesional. Doña Mahity es una persona que es dedicada a su trabajo, es muy responsable,

absolutamente activa en lo que le corresponde y yo realmente respeto desde el punto de vista profesional su trabajo.

Me duele mucho que perdamos una persona tan importante en este cuerpo colegiado y sobre todo con el conocimiento que ella tiene adquirido durante algunos años ya en este cuerpo colegiado. Y me parece que también y al igual que lo dice doña Mahity, parece que hay un adelanto de criterio y una cosa juzgada cuando ni siquiera tenemos claridad del seguimiento del debido proceso.

Yo lamento que se tomen estas decisiones por parte del superintendente y aplaudo la valentía de doña Mahity de tomar la decisión de salir del cuerpo colegiado. Ella ya se había por su propia voluntad auto excluido de todo lo que fuera conocimiento de temas relacionados con la adquisición del Parque Empresarial del Pacífico, como ella lo manifestó, eso fue una decisión de un órgano técnico. Ella formaba parte de una Junta Directiva, pero aun así ella, por su propia voluntad, se había ya retirado de los temas relacionados con este tema.

Entonces, lamentar la ausencia de doña Mahity de aquí en adelante, porque realmente es una persona que técnicamente aporta muchísimo a este cuerpo colegiado, y reconocerle su trabajo y las gestiones que hasta el momento en forma desinteresada -como lo ha hecho el resto de este cuerpo colegiado- ha estado en la mejor disposición de lograr un desarrollo adecuado del negocio y de llegar a la verdad real de los hechos, siguiendo el debido proceso como debe ser, no con supuestos, sino de acuerdo con lo que la ley manda, y siguiendo los debidos procesos y dando los espacios que se requieren por ley para que la gente pueda tomar las acciones que correspondan.

Entonces, desde esa perspectiva agradecerle a doña Mahity y manifestarle también mi dolor en el sentido de que ella deje de pertenecer a este cuerpo colegiado. Ya lo dije por sus buenos aportes, siempre profesionales y técnicos, en búsqueda del tomar las mejores decisiones como cuerpo colegiado. Le agradezco mucho doña Mahity".

Ahora bien, indica don **Luis Emilio**: "En el orden, don Manfred (Sáenz), don Rafael (Fernández) y don Eduardo (Rodríguez)".

Posteriormente, dice el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Gracias, don Luis. Un asunto de forma. Doña Mahity, la renuncia sería después de hoy, efectiva después de hoy para efectos del acta".

Responde la señora **Flores**: "Sí señor".

Continua el señor **Sáenz** refiriendo: "Gracias, sí, eso quería para efectos nada más de forma. Gracias".

Asimismo, agrega el señor **Rafael Fernández Zamora**: "Sí, yo rápidamente, doña Mahity, a pesar del poco tiempo que he tenido de conocerla en esta función del fiscal que apenas tengo tres meses, quiero agradecerle todo el apoyo que usted nos ha brindado para mejorar la estructura de control de la organización y el gobierno corporativo, por lo menos que hemos tenido en la SAFI.

Lamento mucho esta situación, creo que usted es una excelente profesional y así nos lo ha demostrado y nos lo sigue demostrando con esta posición que usted adopta hoy.

Para mí nada más agradecerle por todo el apoyo que nos ha dado y desearle los mejores éxitos en adelante. Gracias".

En seguida, menciona el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: "Sí doña Mahity, de igual manera, yo lamento mucho esa decisión y esta situación en torno a su estimable persona. Yo considero que usted es una persona muy profesional, capaz y transparente. En mi poco tiempo que tengo a conocerla esa es la impresión que usted me ha brindado.

Creo que ninguna persona tenía el conocimiento que usted tiene de lo que pasa en SAFI y cómo manejarlo. Yo quería decir que lamento mucho eso y yo sé que usted va a estar más fuerte posteriormente, yo eso lo sé y su familia la va a apoyar y nosotros aquí en lo que podamos la apoyamos desde nuestros corazones en realidad. Gracias".

Ahora bien, dice el señor **Douglas Montero Arguedas**: "Yo nada más en nombre de la administración y en el mío personal, agradecerle a doña Mahity todo el apoyo que he recibido de parte suya desde el momento en que me integré a esto. Y la única forma que tengo de devolverle eso es diciéndole que en lo que yo le pueda ayudar, en lo que necesite de mi parte estamos a la distancia de una llamada de teléfono. Así que, muchísimas gracias por todo el apoyo".

Toma la palabra la señora **Flores** y expresa: "Muchas gracias de verdad, muy agradecida".

Seguidamente, el señor **Cuenca Botey** dice: "Yo quiero unirme a lo expresado acá, quiero subrayar que doña Mahity presidió esta sociedad en los momentos más difíciles de los últimos años, cuando hubo que hacerle frente a una investigación muy grande, a cambios en la alta administración, a materialización de riesgo reputacional, importante por todo lo que ya conocemos.

Y siempre lo hizo de una manera íntegra, proba, objetiva, buscando el cumplir con los deberes éticos y en particular, con el deber fiduciario que todos tenemos acá con respecto a la administración de dineros del Estado y de dineros de los inversionistas que están en los diferentes fondos, creo que la sociedad pierde a una directora de lujo que eso nos afecta a nivel de nuestro gobierno corporativo, porque, efectivamente, si doña Mahity preside (la Junta Directiva General) el Banco de Costa Rica es porque es reconocida por las directoras y los directores de ese Banco, como una persona con un gran liderazgo y esta sociedad necesita muchísimo de su casa matriz y de la sinergia de Conglomerado para poder hacerle frente a todos los desafíos que tenemos.

Esta solicitud o recomendación que hace el regulador, entiendo y respeto la decisión que toma doña Mahity. Sin embargo, me parece que debo subrayar que es una gran afectación para la sociedad, porque perdemos a una persona que aportaba en este cuerpo colegiado un gran profesionalismo, mucho conocimiento a profundidad de la sociedad, pero también un liderazgo importante a nivel de Conglomerado que tanto se necesita acá.

Así que, doña Mahity, me uno a los comentarios antes expresados, le agradezco muchísimo por todo lo que hemos podido aprender de usted. A mí me tocó reemplazarla y eso nunca lo podré hacer tan bien como usted, pero muy sinceramente, me

parece que estamos perdiendo una gran directora. Lamento muchísimo esto. Es un golpe fuerte para nosotros en una sociedad que estamos tratando de estabilizar.

Y me parece también muy curioso esa obsesión que he podido observar en dos reuniones que tuvimos con el regulador y su equipo. Esa obsesión sobre lo que ellos suponen es el conflicto de interés de doña Mahity Flores en su participación en SAFI. A mí me parece eso algo ... se les manifestó de esa manera, lo digo acá porque así se los manifesté, desde mi perspectiva eso no existe. Si aquí hubo algo, doña Mahity y los demás miembros de la Junta Directiva que estuvieron ahí fueron víctimas y no cómplices, pero, esa es una discusión que tendrán que resolver en las instancias administrativas y judiciales donde corresponda.

Yo sé que esta Junta Directiva siempre ha tenido el compromiso de proveerle a las instancias administrativas y judiciales la información que necesite. Sin embargo, en este caso siento yo que hay saña y no puedo dejar de evitar manifestarlo, dejarlo en actas y manifestar mi dolor por esta pérdida que tenemos ¿Don Roberto (Quesada)?".

Después, dice el señor **Roberto Quesada Campos**: "Muchas gracias, don Luis. Al igual que ustedes, yo quiero agradecerle a doña Mahity. Me parece que igual, como lo han expresado algunos, es una directora de lujo y desde la perspectiva de la Auditoría quiero decirle que siempre hemos contado con su apoyo en todo momento, así que también me pongo a sus órdenes para lo que usted pueda necesitar de la Auditoría Interna".

Siendo las cosas así, doña **Mahity** agrega: "Muchísimas gracias, de verdad que sí, muy agradecida y llevo esas palabras en el corazón".

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la carta de renuncia de la señora Mahity Flores Flores, a partir del 14 de octubre del 2024, al cargo de tesorera de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. la carta conocida en el punto 1) de este acuerdo para lo que corresponda.

3.- Dejar constando en actas un agradecimiento a la señora Mahity Flores Flores por la manera íntegra, proba, objetiva y profesional con que realizara sus deberes y funciones en esta Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez** presenta a aprobación de esta Junta Directiva, el documento que contiene los ajustes recomendados por la Contraloría General de la República a la plantilla de información plurianual 2024-2027 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI). Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Seguimos con un punto a cargo de la Gerencia de la sociedad, que es el ajuste al presupuesto extraordinario 2024. Adelante, don José Alberto (Rodríguez)”.

Seguidamente, **José Alberto Rodríguez Sánchez**: “Buenas tardes, a todos. Voy a tratar de ser sumamente resumido con este punto. Básicamente, recordarles, que el presupuesto extraordinario 2-24 ya fue aprobado y conocido por esta Junta Directiva el pasado 23 de setiembre, y este básicamente lo que englobaba era el aporte de los ¢22.000.0 millones, por parte del Banco a la Sociedad de Fondos de Inversión.

Lo que se está presentando o se va a presentar en este momento es básicamente un ajuste que se realizó a un cuadro específico del presupuesto plurianual, esto a raíz, del proceso de revisión que está realizando la Contraloría General de la República y que nos pidió realizáramos. Importante, quisimos traerlo a la Junta Directiva, básicamente, porque este cuadro quedó aprobado dentro de toda la información que fue remitida oportunamente a la Contraloría General de la República (ver imagen n.°1).

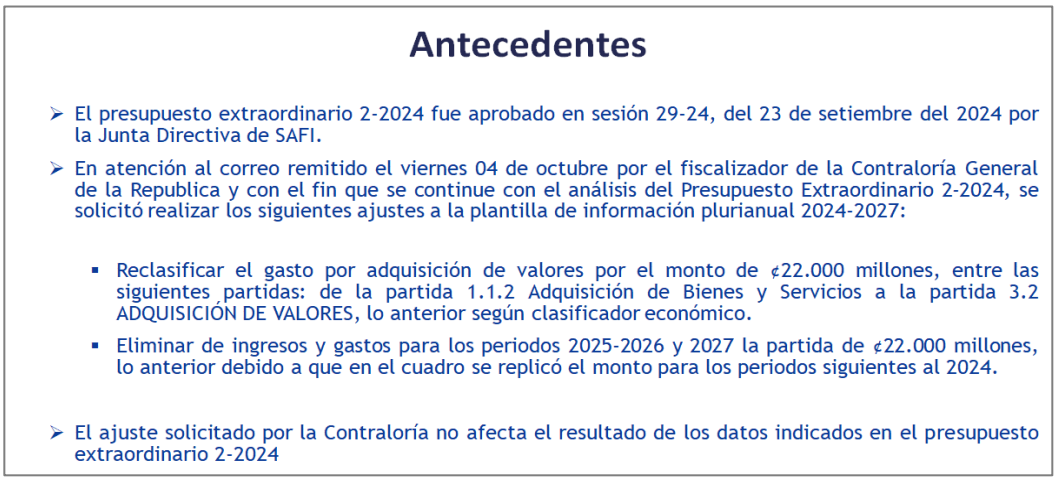

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Y, tal vez, para ser un poco más puntual y gráfico. El ajuste que nos están solicitando es el siguiente, en el cuadro que ustedes pueden ver a la izquierda de sus pantallas es como fue aprobado (ver imagen n.°2) por esta Junta Directiva en la sesión del 23 de setiembre y el que está a la derecha que dice ajustado es el que se está corrigiendo.

Básicamente, lo que se está realizando es en la línea de los ingresos para el presupuesto plurianual en lo que respecta al 2025, 2026 y 2027 se elimina la cifra que se mostraba en la línea de transferencias corrientes del sector público, pues no era correcto.

Y a nivel de los gastos, básicamente lo que se da es una reclasificación de cuenta, esto dentro del catálogo de la Contraloría General de la República, pasando de la línea adquisiciones de bienes y servicios a una línea de transacciones financieras, específicamente adquisición de valores.

Importante, indicar, que ninguno de estos dos movimientos tiene un efecto en ese presupuesto, o sea, no tiene una modificación en la cuantía de ese presupuesto, sino es meramente de forma, sin embargo, les reitero que lo que se quería es que al ser uno de los cuadros que componen toda la información de este presupuesto, pues también quedará aprobado por esta Junta Directiva”.

Presupuesto Plurianual
(millones de Colones)

Antes

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	27,009	27,248	27,500	27,763
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,763	4,991	5,229	5,480
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	246	258	270	283
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	22,000	22,000	22,000	22,000
TOTAL	27,009	27,248	27,500	27,763

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	26,807	27,037	27,278	27,530
1.1.1 REMUNERACIONES	3,001	3,145	3,295	3,453
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23,595	23,671	23,751	23,835
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	209	219	229	240
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2	2	2	2
2. GASTO DE CAPITAL	202	212	222	232
2.2.1 Maquinaria y equipo	5	5	5	6
2.2.4 Intangibles	197	206	216	227
TOTAL	27,009	27,248	27,500	27,763

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1) Garantizar la solidez financiera del Conglomerado BCR
2) Apoyar el desarrollo del país

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
Las proyecciones plurianuales de gastos e ingresos garantizan en el mediano y largo plazo la estabilidad financiera de la institución, así como el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas del Plan Operativo Institucional.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Se toma como base las proyecciones del presupuesto ordinario 2024 y se aplica una tasa de crecimiento del 4.7862%, la cual considera la Tasa de Inflación Proyectada para el 2024 de 1.145% y la Tasa de crecimiento del PIB proyectada del 3.60%. Estos 2 factores se usan en la siguiente formula: (((1.145%+1)(3.60%+1))-1))= 4.7862%)*

Ajustado

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	27,009	5,248	5,500	5,763
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,763	4,991	5,229	5,480
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	246	258	270	283
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	22,000	-	-	-
TOTAL	27,009	5,248	5,500	5,763

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	4,807	5,037	5,278	5,530
1.1.1 REMUNERACIONES	3,001	3,145	3,295	3,453
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,595	1,671	1,751	1,835
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	209	219	229	240
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2	2	2	2
2. GASTO DE CAPITAL	202	212	222	232
2.2.1 Maquinaria y equipo	5	5	5	6
2.2.4 Intangibles	197	206	216	227
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	22,000	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	22,000	-	-	-
TOTAL	27,009	5,248	5,500	5,763

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
1) Garantizar la solidez financiera del Conglomerado BCR
2) Apoyar el desarrollo del país

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
Las proyecciones plurianuales de gastos e ingresos garantizan en el mediano y largo plazo la estabilidad financiera de la institución, así como el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas del Plan Operativo Institucional.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
Se toma como base las proyecciones del presupuesto ordinario 2024 y se aplica una tasa de crecimiento del 4.7862%, la cual considera la Tasa de Inflación Proyectada para el 2024 de 1.145% y la Tasa de crecimiento del PIB proyectada del 3.60%. Estos 2 factores se usan en la siguiente formula: (((1.145%+1)(3.60%+1))-1))= 4.7862%)*

Imagen n.°2. Presupuesto Plurianual (millones de Colones)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al concluir la exposición, don **José Alberto** dice: “No sé si tienen alguna consulta, porque básicamente esta es la información que queríamos mostrarles”.

Solicita el uso de la palabra el señor **Rafael Fernández Zamora** y agrega: “¿A nivel de indicadores financieros y de suficiencia patrimonial y todas estas cosas se ve afectada algunas de las fórmulas principales o no?”.

Al respecto, el señor **Rodríguez** responde: “No, don Rafael, no hay ninguna afectación, básicamente es un tema meramente de presentación. Sin embargo, como les repito, este sí fue una observación que nos hizo la Contraloría de la información presentada y como les reitero, esto había sido autorizado o aprobado más bien por esta Junta la idea es que quedará aprobado ya con la modificación lista. Sin embargo, no hay ningún efecto a nivel del presupuesto, ni a nivel de sus indicadores”.

Continua el señor **Fernández** expresando: “OK y los ingresos producto de esta transacción se van a poder incluir ¿en qué rubro? ¿en el mismo de transferencias?”.

Sobre el particular, don **José Rodríguez** indica: “Sí señor, aquí básicamente lo que nos solicitó la Contraloría y está obviamente correcto, es decir, el cuadro lo mostraba inadecuadamente, es que para el periodo 2025-2026 y 2027 ya no debería aparecer porque es un único ingreso que se da en el 2024. Entonces, no hay, mayor afectación tampoco con eso, sí señor”.

Así las cosas, señala don **Rafael**: “OK gracias”.

Toma la palabra don **Luis Emilio** y dice: “Muy bien. Entonces, si no hay más preguntas, pasemos al acuerdo, entonces”.

Para atender la sugerencia don **José Alberto Rodríguez** menciona: “Sí, señor, que básicamente sería aprobar los ajustes realizados a la información plurianual de los periodos 2024 al 2027, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República,

y proceder al envío nuevamente de esta información para proseguir con el trámite de autorización previa de ellos".

Para concluir el señor **Cuenca Botey** agrega: "Perfecto. Estaríamos entonces tomando el acuerdo tal como está en pantalla (ver imagen n.°3).

Propuesta de Acuerdo

Considerando:

PRIMERO: Lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, normas 4.2.3, 4.2.6 y 2.2.5

SEGUNDO: Que el ajuste al Presupuesto Plurianual 2024-2027, fue solicitado por la Contraloría General de la Republica.

TERCERO: Que el ajuste realizado no genera cambios en el Presupuesto Extraordinario 2-2024, sin embargo, se presenta a la Junta Directiva de SAFI, al ser un tema que fue aprobado en sesión 29-24, del 23 de setiembre del 2024.

Propuesta de Acuerdo

Se dispone:

1. Aprobar los ajustes realizados a la información plurianual de los períodos 2024 a 2027, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica.

2. Autorizar el envío del Presupuesto Plurianual 2024-2027 a la Contraloría General de la República por los medios que el ente brinda.

3. Acuerdo en firme

Imagen n.°3. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los señores directores aprueban la propuesta.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* de la Contraloría General de la República, normas 4.2.3, 4.2.6 y 2.2.5.

Segundo. Que, el ajuste al Presupuesto Plurianual 2024-2027, fue solicitado por la Contraloría General de la Republica.

Tercero. Que, el ajuste realizado no genera cambios en el Presupuesto Extraordinario 2-2024, sin embargo, se presenta a la Junta Directiva de SAFI, al ser un tema que fue aprobado en sesión 29-24, artículo VIII, del 23 de setiembre del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los ajustes recomendados por la Contraloría General de la República a la plantilla de información plurianual 2024-2027 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI)., conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar los ajustes realizados a la información plurianual de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), de los períodos 2024 a 2027, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República.

3.- Autorizar el envío del Presupuesto Plurianual 2024-2027 a la Contraloría General de la República por los medios que el ente brinda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone a la Junta Directiva de BCR SAFI, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, que los siguientes temas sean trasladados una la próxima sesión:

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.*4 Informe de avance del plan de acción informe Sugeval I40-0 Ref 57.*

Gerencia de la sociedad:

D.5 *Informe sobre resultados del Modelo de Efectividad. Atiende SIG-33.*

D.6 *Criterio legal del pago de los timbres fiscales en los contratos de los fondos inmobiliarios.*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22.*

E.2 *Criterios informe fin de gestión Sr. Marco Montero Jiménez.*

E.3 *Oficio 1559 (H90/0) remitido por Sugeval y respuesta nota BCR SAFI GG 327-2024.*

E.4 *Oficio H00/0/1651 remitido por Sugeval solicitud de información.*

E.5 *Solicitud de arreglo extrajudicial de monitoreo arrendaticio y solicitud de reconsideración del precio de alquiler.*

E.6 *Notas de respuesta AUD-SAFI-058-2024 y SJD-SAFI-186-2024, al Grupo Coordinador de Inversionistas.*

E.7 *Notificación judicial relacionada al expediente: 21-006773-1027-CA.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Y al ser las 4:22 estaríamos cerrando esta Junta sesión ordinaria número 31-24. Agradeciéndoles, por su participación y aportes. Muchas gracias".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de una próxima sesión, se incluyan los siguientes temas:

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

D.4 *Informe de avance del plan de acción informe Sugeval I40-0 Ref 57.*

Gerencia de la sociedad:

D.5 *Informe sobre resultados del Modelo de Efectividad. Atiende SIG-33.*

D.6 *Criterio legal del pago de los timbres fiscales en los contratos de los fondos inmobiliarios.*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Resultados evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención al Acuerdo Conassif 15-22.*

E.2 *Criterios informe fin de gestión Sr. Marco Montero Jiménez.*

E.3 *Oficio 1559 (H90/0) remitido por Sugeval y respuesta nota BCR SAFI GG 327-2024.*

E.4 *Oficio H00/0/1651 remitido por Sugeval solicitud de información.*

E.5 *Solicitud de arreglo extrajudicial de monitoreo arrendaticio y solicitud de reconsideración del precio de alquiler.*

E.6 *Notas de respuesta AUD-SAFI-058-2024 y SJD-SAFI-186-2024, al Grupo Coordinador de Inversionistas.*

E.7 *Notificación judicial relacionada al expediente: 21-006773-1027-CA.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 31-24, a las dieciséis horas con veinticinco minutos.